

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 14/2024”  
ANEXO TÉCNICO A**

**Partida A.-** Suministro e instalación de plataformas de gestión de salas orales para los Órganos Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
A	11	<p><b>PLATAFORMA DE GESTIÓN PARA SALAS ORALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La solución a proveer deberá permitir implementar una solución completa de Videograbación de audiencias en las Salas de Juicios, con los siguientes requisitos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El sistema de grabación de audio y video debe ser en español, así como sus manuales técnicos y de uso, y el servicio de soporte.</li> <li>○ Debe ser capaz de incluir en las bases de datos tanto locales como centrales la información de los procedimientos laborales vigentes en el estado de Yucatán.</li> <li>○ Debe ser capaz de incluir en las bases de datos tanto locales como centrales, la información de los diferentes órganos judiciales, existentes en las leyes vigentes</li> </ul> </li> <li>• El software deberá tener los niveles de calidad adecuados. Deberán acreditarse por certificaciones ISO/IEC 33000 e ISO/IEC 12207 de Nivel de Madurez Procesos del ciclo de vida software, presentándose dichos certificados en el anexo técnico. No se aceptará a los licitantes ninguna otra certificación por parte de otras entidades.</li> <li>• La grabación deberá permitir en forma manual y automática la generación de marcas adicionales a la grabación que permitan poder ser localizadas en el archivo digital, a fin de poder reproducir a partir de dichas marcas. Se deberá proveer la documentación sobre el formato del archivo de dichas marcas a fin de poder ser utilizado el mismo</li> <li>• El formato de registro de audio y video deberá ser un formato digital estándar Windows Media.</li> <li>• Deberá de estar desarrollado e implantado sobre plataformas abiertas Windows: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Windows 10pro o superior, para el servidor de Sala de Juicios.</li> </ul> </li> <li>• El sistema de sala deberá poseer mecanismos de respaldo de la información tanto manual como automática. En particular será posible para las salas autónomas, (i) un mecanismo de backup a pen-drive o disco duro de videos, pruebas y metadatos, reingestable tanto de forma local como a servidores.</li> <li>• Los sistemas de sala y los servidores sincronizarán sus contenidos en las dos direcciones, ascendente y descendente, independientemente del punto donde el usuario final haya introducido los datos.</li> <li>• Deberá disponer de un módulo de preparación del Juicio previo a la celebración de la audiencia, con los datos del expediente judicial, intervinientes, jueces...</li> <li>• Deberá generar un acta, oficio u escrito de la sesión durante el proceso de grabación, tanto manual como automática, desde la misma herramienta de grabación. En particular, el acta automática podrá incorporar sin intervención humana adicional los comentarios introducidos durante la grabación del juicio oral</li> <li>• Dispondrá de un Módulo de Pruebas con capacidad para adjuntar documentación electrónica (documentos de texto, hojas de cálculo, imágenes, archivos escaneados, audio y/o video adicionales a la grabación), de todas aquellas pruebas que se aporten durante la celebración del Juicio</li> </ul>

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 14/2024”**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
		<p>Oral. La prueban podrán incorporarse en cualquier momento del acto del juicio oral, sin interrumpir la grabación del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema debe tener la capacidad de generar copias restringidas de las grabaciones para distribución a las partes, con el mismo visor de la Sala, videos y etiquetas, además de una herramienta integrada y de fácil uso, para la grabación en CD/DVD/USB.</li> <li>• El sistema permitirá que el secretario judicial o un funcionario habilitado para ello, bloquee la generación de copias hasta que el video y audio sean revisados y autorizados por dicha autoridad. Dicha autorización podrá llevarse a cabo tanto en el momento del juicio oral, como posteriormente, para lo cual el funcionario habilitado podrá visualizar la grabación, comentarios y pruebas del juicio previamente a su autorización desde la interfaz del navegador web.</li> <li>• El sistema debe permitir establecer filtros de audio y video para distorsionar la voz y ocultar la imagen, para toma de declaración de testigos protegidos, menores...</li> <li>• El tramo de video ya grabado podrá visualizarse durante la realización del propio juicio sin necesidad de interrumpir la grabación del mismo.</li> <li>• El sistema deberá tener la capacidad de gestión de los recursos de salas de juicios del edificio judicial (sistema de reserva de salas), incluyendo fecha y hora. La reserva estará asociada a un órgano judicial y a un procedimiento y requerirá la autorización por parte de un funcionario habilitado para ello (secretario judicial, etc...). Soportará identificación mediante certificado electrónico a estos efectos.</li> <li>• Deberá tener la capacidad de integrar los sistemas de videoconferencia más extendidos en el mercado, indexando las intervenciones a través de la videoconferencia, de la misma forma en que se realiza con los intervinientes presentes en la Sala de Juicios Orales.</li> <li>• El módulo de consulta de los videos debe integrar los datos asociados (documentos adjuntos, datos del expediente...), así como presentar de manera unificada todas las actuaciones judiciales relacionadas con el proceso seleccionado.</li> <li>• El módulo de consulta permitirá también la búsqueda y acceso a la información dentro del audio y el video, a través de los tags o etiquetas agregadas antes, durante o después de la actividad, sean juicios o audiencias.</li> <li>• Deberá disponer en el Sistema Central, de un módulo de consulta con interfaz web para la búsqueda y acceso a la información desde cualquier punto de la intranet judicial</li> <li>• La calidad y tasa de almacenamiento de la grabación de vídeo debe ser configurable.</li> <li>• El sistema dispondrá de un módulo de administración tanto a nivel de sala, como a nivel de servidores centrales.</li> <li>• El sistema controlará el acceso de usuarios y bitácora de acciones realizadas en el sistema.</li> <li>• El sistema debe permitir la firma digital de los archivos generados con el fin de garantizar la integridad de la información grabada utilizando formatos CAdES, XAdES y con sellado de tiempo.</li> <li>• El sistema permitirá a usuarios que sean secretarios de un órgano judicial o habilitados, la realización de la firma de distribución para las actuaciones en</li> </ul>

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 14/2024”**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
		<p>las que no fue realizada tras su captura mediante un mecanismo de buzón web.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá integrarse con Active Directory de Windows.</li> <li>• Deberá tener la capacidad de integrarse con sistemas de información al Público mediante mecanismos de servicios web.</li> <li>• El sistema permitirá al juez, secretario judicial o autoridad habilitada para ello, la eliminación de entradas y colas (partes iniciales y finales) de una grabación de un juicio, forzando en este caso la realización de nuevo de todos los procedimientos de firma digital y garantía de integridad de los contenidos. La eliminación de entradas y colas de video y audio deberá ser parte integral del sistema, no una herramienta externa al mismo.</li> <li>• Los archivos de las grabaciones deben almacenarse en formato encriptado, con controles de seguridad para impedir la manipulación de su contenido.</li> <li>• Solución “llave en mano” que incluya todo el software y hardware necesario para la correcta operación de los sistemas de grabación. Deberá dejarse la solución debidamente instalada y funcionando, con los respectivos manuales en español.</li> <li>• La grabación será realizada completamente en el equipamiento instalado en la sala, el cual deberá permitir la grabación en sonido y audio aun cuando estuviera desconectado o interrumpida su interconexión a la red de datos y/o sistemas anexos a la solución planteada.</li> <li>• Se deberá permitir realizar la grabación de solo audio en aquellos actos donde se determine que no sea necesario la grabación de video.</li> <li>• Debe de disponer de un sistema de alertas de fallas para micrófonos, cámaras, corriente eléctrica y espacio en disco, tanto local, como para supervisión remota; siendo su gestión realizada directamente desde la aplicación software.</li> <li>• El equipamiento de sala que pudiera comprender la solución deberán permitir controlar y supervisar el nivel de grabación de cada sala, así como el funcionamiento de cada micrófono, a fin de comprobar el normal funcionamiento del equipamiento.</li> <li>• La solución deberá proveer un aplicativo para el resguardo de copias de seguridad de las grabaciones digitales en forma asincrónica con la grabación en servidores centrales.</li> <li>• La solución no deberá permitir el borrado de los archivos de registros de grabación sin haber realizado su resguardo en forma previa.</li> <li>• La solución deberá permitir realizar copias de Seguridad en otros dispositivos mediante protocolos FTP, NFS o Similares con acceso restringido a fin de acceder a los archivos digitales para su copia.</li> <li>• El sistema debe permitir especificar si el acto del juicio oral es público o privado.</li> <li>• Todos los componentes de la Solución deberán proveer un adecuado nivel de seguridad en su acceso permitiendo definir perfiles y sus permisos de acceso de acuerdo a la función del personal en la administración y operación del sistema en todos sus componentes.</li> <li>• El sistema deberá poder operar de forma autónoma en caso de no disponibilidad de servicios residentes en infraestructuras externas a la sala de juicios.</li> <li>• El sistema podrá incorporar un módulo de procesamiento de audio que permita generar índices de forma automática.</li> </ul>

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 14/2024”**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema permitirá realizar búsqueda por palabras y acceder de forma inmediata a la grabación de audio o audio/video al preciso momento en que se dice esa palabra.</li> <li>• El sistema podrá generar un acta escrita y acceder de forma inmediata a cualquier parte de la grabación a partir de dicha acta</li> <li>• El sistema dispondrá de un API (Interfaz de Programación de Aplicaciones) que permita su integración con sistemas de terceros. Dicha API estará basada en Servicios Web.</li> <li>• El sistema deberá incluir, como parte integral de la solución, un sistema de mensajería que permita notificaciones al secretario judicial o fedatario público acerca de incidencias en juicio oral:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Anulación de una reserva de sala</li> <li>○ Inicio de grabación</li> <li>○ Pausa de una grabación</li> <li>○ Comentario en vivo</li> <li>○ Mensaje desde buzón</li> <li>○ Resultado de tarea de backup</li> <li>○ Resultado de tarea de restore</li> <li>○ Anulación de autorización de reserva de sala</li> <li>○ Reanudación de grabación tras pausa</li> <li>○ Finalización de actuación</li> <li>○ Aplazamiento de actuación</li> <li>○ Fallo en hardware de audio</li> <li>○ Fallo en hardware de video</li> <li>○ Autorización de pausa en grabación</li> </ul> </li> <li>• Esta funcionalidad deberá tener dos partes diferenciadas.</li> <li>• La primera deberá ser un buzón de entrada, en el que el usuario recibe notificaciones ocurridas en actuaciones de las que es secretario, y no estaba presente en la grabación.</li> <li>• La segunda deberá ser un buzón de salida, que envíe mensajes de las actuaciones en las que el usuario realizó la grabación, siendo otro el secretario asociado a las mismas.</li> <li>• Deberá permitir la visualización en tiempo real mediante streaming por la red IP, siempre y cuando así lo autorice el Juez, del Juicio Oral que se esté celebrando en ese momento. Se utilizará también para monitorizar en remoto lo que ocurre en las Salas de Juicios Orales desde un Centro de Control</li> <li>• La preparación de Actos (pre-catalogación o catalogación) deberá poder realizarse tanto desde una aplicación de escritorio, como desde un entorno WEB.</li> <li>• Deberá disponer para cada actuación de los siguientes datos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Procedimiento al que pertenece y su tipo, además de un comentario asociado al mismo.</li> <li>○ Tipo de la actuación entre las permitidas para el tipo de procedimiento al que pertenece.</li> <li>○ Intervinientes a participar en la actuación, indicando los roles que tomará cada uno, a seleccionar entre los permitidos para el tipo de actuación seleccionada.</li> <li>○ Secretario al cargo de la actuación a seleccionar entre los dados de alta para el órgano.</li> </ul> </li> </ul>

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 14/2024”**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Juez que oficia la actuación, a seleccionar entre los dados de alta para el órgano.</li> <li>○ Fecha y hora prevista de comienzo de la actuación.</li> <li>○ Comentario global a asociar a la actuación.</li> <li>○ Emisión en vivo (Pública) o no (Secreta) de la actuación durante su captura.</li> <li>○ Autorización de preparación por parte del secretario judicial, necesario para que la actuación pueda grabarse.</li> <li>● La Grabación deberá disponer de las siguientes funcionalidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Generación de actos sincronizados con el vídeo: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Intervenciones</li> <li>▪ Comentarios</li> </ul> </li> <li>○ Inserción de nuevos intervinientes</li> <li>○ Emisión en vivo, siempre que el Juez dé su autorización</li> <li>○ Control de entrada de vídeo.</li> <li>○ Control de captura</li> <li>○ Sobreimpresión del código de tiempo</li> <li>○ Distorsión del audio</li> <li>○ Mute Audio/Vídeo: Se permite eliminar la señal de audio o de vídeo en la entrada.</li> <li>○ Generar logs de acceso y alarmas</li> <li>○ Permitir generar de manera automática un aplazamiento, es decir, una actuación con los mismos datos de catalogación que la finalizada, pero aplazada para otro día especificado mediante la selección del mismo en un calendario.</li> </ul> </li> <li>● Deberá disponer, tanto en aplicación de escritorio, como en entorno WEB, de dos tipos de consulta: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Básica: Permitirá consultar las actuaciones de un procedimiento determinado que fueron capturadas en un intervalo de tiempo determinado.</li> <li>○ Avanzada: Permitirá seleccionar los parámetros con los que quiere buscar: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de procedimiento</li> <li>▪ interviniente que participó en la actuación</li> <li>▪ tipo del procedimiento al que pertenece</li> <li>▪ tipo de actuación</li> <li>▪ fecha de captura</li> <li>▪ estado de la actuación</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>● Una vez se ha seleccionado una actuación en el módulo de consulta (tanto en aplicación de escritorio, como en entorno WEB), y si el usuario dispone de permiso para ello, la aplicación deberá permitir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Generación de copias en soporte óptico</li> <li>○ Acceso al Acta de la actuación</li> <li>○ Gestión de archivos adjuntos: Se debe permitir añadir y eliminar archivos adjuntos a la actuación seleccionada.</li> <li>○ Firmar digitalmente los juicios ya realizados y pendientes de firma, al secretario judicial o fedatario público, tanto en el sistema instalado en la Sala, como desde cualquier punto de la intranet judicial.</li> <li>○ Comprobación de la integridad de las firmas realizadas con anterioridad.</li> </ul> </li> </ul>

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 14/2024”**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Y sólo para el caso de aplicación de escritorio (para evitar sobrecargar la red): <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Edición de vídeo: deberá poderse seleccionar la porción del vídeo original que desea conservarse y eliminar el resto si se disponen de los permisos adecuados. El nuevo vídeo pasará a ser el activo para la actuación y el anterior pasará a ser un archivo adjunto. Se realizarán de manera automática las modificaciones en los códigos de tiempo de las intervenciones y comentarios sincronizados para adecuarlos a la nueva duración del vídeo.</li> </ul> </li> <li>• La Gestión de Intervinientes deberá permitir especificar Relaciones de representación (ejemplo: que abogado representa a quien...), detectar la Duplicidad de Intervinientes si se diera el caso y la Búsqueda por interviniente.</li> <li>• La Gestión de Usuarios tendrá que definir los Perfiles de Usuario, así como los Campos obligatorios para Usuarios y la Autenticación de los mismos.</li> <li>• La solución deberá disponer de un Buzón de notificaciones de usuario en el que poder recibir mensajes del siguiente tipo: Anular reservas de salas, recibir Actos en grabación, Pausar grabaciones, recibir Mensajes desde la sala de juicios.</li> <li>• En las Búsquedas y en la operación general, deberán poderse realizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Búsquedas de actuaciones,</li> <li>○ Reproductor - información estado.</li> <li>○ Selección de elementos</li> <li>○ Añadir Adjuntos desde consulta Web</li> </ul> </li> <li>• Deberá tener agenda de señalamientos e insertar la fecha de fin de la grabación de la actuación correspondiente.</li> <li>• La Gestión del Sistema tendrá que incorporar: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Administración Local de Salas,</li> <li>○ Identificación de sala con su correspondiente sistema de sede o Central,</li> <li>○ Administración de perfiles de usuarios y perfiles de órganos,</li> <li>○ Administrar y Configurar la calidad de grabación,</li> <li>○ Identificación de órgano,</li> <li>○ Expendedor de copias de usuarios,</li> <li>○ Permitir Backup/Restore,</li> <li>○ En la monitorización de las salas permitir la Protección del Flujo de Video,</li> <li>○ Disponer de un Instalador</li> <li>○ Periodos de actividad Estructura Procesal</li> </ul> </li> <li>• En los procesos de Firma y Autorización deberá disponer de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Autenticación con tarjeta,</li> <li>○ Autorización de reserva de sala,</li> <li>○ Autorización de Pausa,</li> <li>○ Autorización de Pausa/Reanudación,</li> <li>○ Filtro buzón de firmas,</li> <li>○ Mensajes de error de firma,</li> <li>○ Flujos de Firma,</li> <li>○ Firma de Máquina,</li> <li>○ Identificación de quien firma y de quien anula,</li> <li>○ Firma de Distribución por permisos/tipos,</li> <li>○ Flujos de Firma,</li> </ul> </li> </ul>

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 14/2024”**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Firma de distribución en consulta,</li> <li>● Y en el visualizador que se entrega con la copia del juicio a las partes, se deberá Validar sólo firmas ingesta y de distribución, sólo los jueces pueden ver vídeos y documentos sin firma del secretario judicial. La comprobación de la integridad de las firmas digitales se puede realizar en local</li> <li>● Deberá disponer el sistema de un MODO DE EMERGENCIA, el cual entrará en acción cuando algún elemento Hardware presente en la sala falle, y no se desactivará hasta que dicho fallo no sea subsanado</li> <li>● El Secretario Judicial o equivalente puede visualizar en remoto, desde la web, el estado de la grabación (parado, grabando...) mientras se realiza el Streaming del Juicio que se está realizando en remoto.</li> <li>● El Perfil Administrador de Usuarios no podrá crear otros perfiles Administrador de Usuarios</li> <li>● El sistema borrará automáticamente cada cierto tiempo los ficheros que ya se han catalogado en otros servidores</li> <li>● El sistema borrará bajo demanda y con el perfil de usuario adecuado que lo tenga permitido, la grabación de un juicio en los 3 niveles de su arquitectura</li> <li>● La aplicación debe disponer de servicios web (publicados y documentados) que permitirán su integración con cualquier servicio de firma electrónica</li> <li>● El sistema deberá disponer de la agenda judicial de cada Sala, desplegándose un calendario por cada sala, con la capacidad de reservarla.</li> <li>● Dentro del calendario de una sala en concreto, se mostrarán en un color las audiencias que están señaladas, y en otro color la selección actual, en caso de estar previamente señalada. Se deberán poder escoger franjas horarias de un mínimo de quince minutos, dentro de los horarios definidos para la sala, y a partir del día actual, no en anteriores.</li> <li>● La información que se mostrará de cada audiencia consistirá en las horas de inicio y fin en la parte superior y el número del procedimiento en la parte inferior de cada recuadro. Una vez una grabación ha sido señalada, un secretario podrá autorizar la misma a través de un proceso de firma digital.</li> <li>● Deberá disponer también de un Módulo de Información al Público. Este módulo deberá permitir alimentar de manera automatizada los paneles de Información al público ubicados en los edificios judiciales, presentando en tiempo real la información de estado de cada acto judicial y otra información adicional.</li> <li>● El Módulo de Información al Público debe utilizar también todo tipo de soportes audiovisuales que incorporen un navegador compatible HTML5 (tableta, PC), así como comunicar a los usuarios de la Justicia no sólo información sobre el estado de los juicios en la sala, sino horarios previstos, tipo de juicio, número del procedimiento...</li> <li>● Deberá poder incorporar otro tipo de mensajes tales como vídeos y mensajes institucionales, información de actos, avisos de emergencia...</li> <li>● El Módulo de Información al Público deberá permitir: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Generación de diferentes canales/layout para su emisión en diferentes zonas del edificio o áreas geográficas.</li> <li>○ Múltiples diseños de plantillas de presentación, adaptables según dispositivo de presentación seleccionado.</li> <li>○ Video en tiempo real, web online, imágenes, texto, flash, formatos digitales de vídeo y cualquier otra fuente de información incrustable en contenidos HTML5.</li> </ul> </li> </ul>

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 14/2024”**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Almacenamiento local de los contenidos multimedia presentados, minimizando el ancho de banda requerido para la visualización.</li> <li>○ Gestión simultánea de múltiples layout para permitir la combinación de diferentes fuentes de información en pantallas de gran formato, proyectores o videowall.</li> <li>○ La presentación agregada de grandes listados de actos, realizando de forma automática su distribución entre múltiples pantallas.</li> <li>• El sistema deberá disponer también de Terminales Expendedores al Público, con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se instalarán en zonas comunes de la Sede Judicial</li> <li>○ Permitirán a las partes obtener copias de las grabaciones a las que el juzgado autorice.</li> <li>○ Liberará de trabajo al personal de la oficina judicial</li> <li>○ Deberá tener un diseño ergonómico que garantice la accesibilidad a personas discapacitadas</li> <li>○ Permitirá la generación de copias en varios soportes: cd, dvd y/o pendrive. El usuario del mismo lo controlará mediante pulsaciones en la pantalla táctil que debe poseer.</li> </ul> </li> <li>• Deberá disponer también de un SISTEMA DE ESTADÍSTICAS E INTELIGENCIA DE NEGOCIO que permita procesar y presentar de forma inmediata el estado de diversas variables y ratios que informen sobre los niveles de productividad de los órganos judiciales. Las vistas pueden ser de uno o múltiples órganos, dependiendo de los permisos del usuario. Podrán presentarse de forma individual o totalizada para todos los órganos o por jurisdicción (Penal, Civil, Laboral...), proporcionando una información invaluable a los responsables de la gestión judicial.</li> <li>• La información podrá presentarse como evolución histórica y permitirá evaluar el comportamiento de cada órgano judicial en el tiempo, detectando y alertando de posibles problemas de rendimiento.</li> <li>• La representación gráfica podrá seleccionarse a conveniencia del usuario (tartas, líneas, barras, etc)</li> <li>• La información histórica podrá presentarse también agrupada para los órganos judiciales de interés, así como la selección por jurisdicción (civil, penal,...)</li> <li>• Además de las estadísticas de negocio, el módulo permitirá estadísticas sobre la infraestructura técnica (número de fallos, tasas de fallo), por sala o zona geográfica, ofreciendo a los responsables técnicos de la infraestructura una valiosa herramienta de análisis y predicción</li> <li>• Deberá soportar en los sistemas de sala: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Windows 7/8/10 profesional 32 bits</li> <li>○ Windows 7/8/10 profesional 64 bits</li> </ul> </li> <li>• Compatibilidad con: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ MySQL Community Server 5.6.19</li> <li>○ MySQL Connector/ODBC 5.3.2</li> </ul> </li> <li>• Soporte a las Máquinas virtuales JAVA</li> <li>• Los servidores de aplicaciones podrán ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ JBoss Application Server EAP 6.2.0 GA</li> </ul> </li> <li>• Los Videoserver soportados deberán ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Windows Server</li> </ul> </li> </ul> <p>Requerimiento de equipamiento de sala</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 14/2024”**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipamiento en la Sala deberá operar en forma autónoma aún en situaciones de conexión/desconexión de cualquier sistema central en la grabación.</li> <li>• Equipamiento necesario para tener una capacidad mínima de 3000 hs. de almacenamiento local (independiente de otros Sistemas o componentes de la solución).</li> <li>• Si fuera necesaria la adecuación de la infraestructura (iluminación, insonorización, etc.) de cada sala para la normal operación de sistema de videograbación, el oferente se compromete a indicar los cambios necesarios a realizar.</li> <li>• La solución deberá proveer al menos 1 cámara y 4 micrófonos en cada Sala de Juicios, así como el servidor de Sala necesario para la aplicación.</li> <li>• La consola o sistema hardware de gestión del audio de sala supervisará el estado de la microfónica para garantizar el buen funcionamiento del mismo</li> <li>• La consola de audio incluirá capacidad de análisis de presencia y nivel de señal para detección del uso del mismo, con detección de pérdida de servicio y generación de alarmas por umbrales de voz, para evitar nulidades de las actuaciones judiciales o repetición de juicios.</li> <li>• Deberá disponer de un control del nivel de audio por canal. Cuando se supera un umbral prefijado, se indique al sistema de grabación, proporcionando información de presencia de audio en cualquiera de los canales.</li> </ul> <p>Integración Sistemas de Gestión Internos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá ser compatible con la solución CICERO Server de Sede</li> <li>• Deberá permitir la integración del audio, el video y las anotaciones realizadas durante la actividad, a otros sistemas informáticos mediante Web Services.</li> <li>• El Sistema de Grabación de Juicios Orales debe tener la capacidad de poder integrarse con el Sistema de Gestión, para lo cual es requisito que con Web Services provea los siguientes servicios mínimos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Identificación univoca de actos y audiencias.</li> <li>○ Preparación de Actos de forma automática</li> <li>○ Modificación de actos</li> <li>○ Elaboración y acceso a Actas</li> <li>○ Acceso a Grabaciones</li> </ul> </li> </ul> <p>Capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente debe contemplar e incluir en su propuesta un plan de Capacitación a usuarios finales que se realizará al término implementación de la Sala, para al menos 10 personas en la ubicación de instalación. La capacitación deberá contemplar la correcta operación de la sala y el sistema de grabación, así como la detección y diagnósticos de fallas de todo el equipamiento ofertado e instalado.</li> </ul> <p>Requisitos Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los componentes deberán ser de marca reconocida internacionalmente. El equipamiento corresponderá a equipos diseñados</li> </ul>

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 14/2024”**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
		<p>para la Solución planteada no admitiéndose equipos modificados o adaptados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá incluir el detalle de los equipamientos (incluyendo el número de parte identificador del producto por el fabricante) ofertados de forma de poder conocer las características técnicas del equipo a entregar.</li> <li>• Los equipos deberán ser nuevos, Sin uso y en caja original.</li> <li>• Se podrán ofertar propuestas de Soporte posteriores a la garantía para el mantenimiento de los equipos y asesoramiento del uso y funcionalidad que los mismos brindan.</li> </ul> <p>Equipamiento por Plataforma</p> <p>Equipo Estación de Ingesta para grabación de audiencias con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Chassis: SFF Small Form Factor, Diseño tipo Tool less. 13th Generation Intel® Core™ i7-13700 16-Core, 24MB Cache, 2.9GHz to 4.8GHz, 65W. BIOS Instalado UEFI BIOS. De la misma marca del fabricante del equipo. Contiene las características principales del sistema del hardware. Pre-cargado el número de serie de la computadora.</li> <li>• El equipo ofertado debe contar con un diagnóstico mejorado del sistema de pre-arranque, el cual debe permitir ejecutar pruebas de forma automática para reconocer errores de arranque de forma proactiva.</li> <li>• Motherboard De la misma marca del fabricante del equipo con marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria 16 GB (2 x 8 GB) de DDR4 UDIMM Non-ECC de 2666 MHz con crecimiento hasta 64 GB. Unidad de disco duro SATA de 3.5" 2 TB 7200 RPM; Unidad SSD de 512Gb;. Tarjeta de Video Intel HD Graphics. Tarjeta de Red integrada Ethernet LAN 10/100/1000. Unidad óptica DVD+/-RW. Audio Interno.</li> </ul> </li> <li>• Ranuras de Expansión 1 PCIe x16 Gen3 de altura media, 1 PCIe x4 Gen3 de altura media, 1 M.2 de 22 x 80 mm. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Puertos al menos</li> <li>○ 1 puerto USB 3.2 Tipo C</li> <li>○ 4 puertos USB 3.2 Tipo A</li> <li>○ 2 puertos USB 2.0 Tipo A</li> <li>○ 1 RJ45 Conector</li> <li>○ 2 PS2</li> <li>○ 1 puerto serial</li> <li>○ 2 Display Port 1.4</li> <li>○ 1 Universal Audio Jack</li> <li>○ 1 Line out</li> </ul> </li> <li>• Fuente de alimentación PSU típica de 200W con 92% de eficiencia (80 PLUS Platinum); cumple con las normas ENERGY STAR. Teclado USB de 105 teclas en español alámbrico.</li> <li>• Mouse óptico alámbrico, con un botón de clic izquierdo, un botón de clic derecho y una rueda de desplazamiento</li> <li>• Características de seguridad El equipo ofertado debe proporcionar como mínimo los siguientes puntos en materia de seguridad</li> <li>• Módulo compatible con TPM v2.0</li> </ul>

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 14/2024”**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraseña de usuario y administrador almacenada en BIOS con opción para requerir una contraseña robusta (Mínimo 8 caracteres, uno en mayúscula y uno en minúscula)</li> <li>• Habilitación / Des-habilitación de puertos Paralelo, Serial y USB.</li> <li>• Opción para deshabilitar el arranque (Boot) desde USB.</li> <li>• Reporte de alertas al usuario y administrador.</li> <li>• Número de serie grabado en “Setup” no modificable.</li> <li>• Administración El fabricante del producto ofertado deberá ser miembro del "Distributed Management Task Force" (DMTF) y aparecer en el rubro Board Member, garantizando así que sus productos cuentan con los estándares para la gestión de sistemas en entornos organizacionales.</li> <li>• Esta participación debe ser verificable a través de la página <a href="http://www.dmtf.org/about/list">http://www.dmtf.org/about/list</a></li> <li>• El equipo deberá contar con un agente (software) propietario de la marca residente en BIOS el cual debe ser capaz de detectar de forma proactiva el estado del hardware y software, alertar los incidentes en una consola centralizada y crear casos de soporte de manera automática para la resolución de estos</li> <li>• Certificaciones y Cumplimiento a Regulaciones Configuraciones con calificación ENERGY STAR disponibles</li> <li>• Configuraciones con registro de EPEAT disponibles</li> <li>• Configuraciones con certificación TCO 8.0 disponibles <ul style="list-style-type: none"> <li>○ CEL</li> <li>○ WEEE</li> <li>○ Ley de Energía de Japón</li> <li>○ E-Standby de Corea del Sur</li> <li>○ Eco-label de Corea del Sur</li> <li>○ RoHS de la UE</li> <li>○ RoHS de China</li> </ul> </li> <li>• Sistema Operativo Windows 10 Pro, 64 bits, inglés, francés, español.</li> <li>• 3 años de garantía PRO SUPPORT DELL.</li> <li>• El equipo ofertado deberá cumplir con la completa compatibilidad con Sistemas Operativos Microsoft Windows, por lo cual se solicita que éste aparezca en el listado de productos certificados por el fabricante de Software. <a href="https://partner.microsoft.com/en-us/dashboard/hardware/search/cpl">https://partner.microsoft.com/en-us/dashboard/hardware/search/cpl</a></li> <li>• 3 años de garantía.</li> <li>• Monitor de 23.8" Resolución máxima 1920 x 1080 a 60 Hz, Relación de contraste 1000:1, Proporción de Aspecto 16:9, Superficie de la pantalla antirreflejo, 250 cd/m2 de Brillo, 1 puerto DisplayPort versión 1.2, 1 puerto VGA. De la misma marca que el CPU".</li> <li>• Unidad básica de mezcla y supervisión CICERO CAV UBS-110-8-MC, procesador de audio/video (NTSC) entradas de micrófono: 8, balanceadas, audio analógico XLR, interfaz USB audio multiplexado, detección de audio por canal, detector de presencia de vídeo, configuración y control vía USB.</li> <li>• 5 Micrófonos de cuello de ganso de condensador de 12" con base, supercardiooide, conector XLR, Botón de silencio habilitado, el LED se ilumina cuando el micrófono está activo, impedancia 180 ohmios, frecuencia 50–17000 Hz.</li> </ul>

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 14/2024”**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 Cámaras IP tipo BALA lente motorizado (zomm), infrarrojo 60m, 5mpx (2592x1944px) admite SD de 256G, tarjeta red 100Mbps.</li> <li>• Unidad profesional de mezcla de sonido portátil con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ 6 entradas mic/line como mínimo, efectos internos, Faders, todas las entradas con control de nivel, Audio estéreo USB configurable entrada/salida, 1 pre-fade Aux send mínimo, 1 envío de efecto interno, salidas XLR main stereo con insertos, alimentación 48V para micrófono phantom, Jacks XLRs y de 1/4 pulgada. 2 años de garantía.</li> </ul> </li> <li>• 1 Par de bocinas de altavoz compacto (plafón o pared)</li> <li>• 1 Pantalla Smart TV 55 pulgadas para transmisión de video en sala</li> <li>• Amplificador de sonido medida de rack de 2 espacios (3.5”). 1000w RMS, 2 canales, potencia de 250 W @ 8 Ω,</li> <li>• Respuesta en frecuencia de 10 Hz a 22 kHz en -0.1 dBu.,</li> </ul> <p>Accesorios por plataforma</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convertidor HDMI para distribución de señal de video en pantalla de sala</li> <li>• Tarjeta capturadora audio/video</li> <li>• Cámara de evidencias</li> </ul> <p>Licencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia de Sala Software Cicero</li> <li>• Licencia a Perpetuidad</li> <li>• Ilimitados usuarios.</li> <li>• Módulo VCF Cicero+ Para Videoconferencias</li> <li>• Mantenimiento y actualización de versiones 3º año, software CICERO sala</li> </ul> <p>Misceláneos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote de material de cable de audio, video, poder, extensores de señal incluye conectores.</li> </ul> <p>Energía por plataforma</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respaldo de energía UPS 850VA/510W para PC de operador de sala.</li> <li>• Lote de material de cable de audio, video, poder, extensores de señal incluye conectores.</li> </ul> <p>Debe incluir por plataforma</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios profesionales que incluyen: conexión, instalación y configuración de sistema integral de grabación, pruebas de funcionamiento, puesta a punto de sistema de grabación y capacitación para el personal técnico, personal administrativo y/o usuarios, gastos de traslado y estancia de personal técnico.</li> </ul> <p>Garantía y soporte por plataforma</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 14/2024”**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"><li>• El oferente se compromete a brindar un servicio de soporte en garantía a la finalización del proyecto por un plazo mínimo de 36 meses,</li><li>• Dicho soporte podrá ser brindado en forma remota mediante teléfono, correo electrónico u otros. El horario mínimo para recepción de reclamos será de 9 a 18 horas en días hábiles comprometiéndose a brindar respuestas en un plazo máximo de 24 horas a partir de la recepción de la consulta.</li><li>• La propuesta deberá incluir la actualización del Software en todos sus componentes durante el período de garantía sin costo adicional.</li><li>• Se podrán ofertar propuestas de soporte posteriores a la garantía para el mantenimiento de los equipos y asesoramiento del uso y funcionalidad que los mismos brindan.</li><li>• La solución ofrecida deberá contar con soporte oficial en el País. La responsabilidad por el soporte se extiende a la empresa diseñadora del producto y/o solución ofrecida.</li></ul>